



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano Judicial y con el nº 346/2014 se sigue a instancia de la procuradora Sra. Jiménez Sanz, en nombre y representación de Francisco Sanz Jiménez expediente para la declaración de herederos del causante Felisa Sanz Jiménez, nacida en El Royo (Soria), el día 20 de noviembre de 1930, de estado civil soltera, hija de Eusebio y Segunda, con último domicilio en Derroñadas (Soria); fallecida en Soria, el día 21 de mayo de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, Eusebio Sanz Lamuedra y Segunda Jiménez Brieva, y sus hermanos de doble vínculo Ricardo, en estado de soltero y Venancia Sanz Jiménez, casada con Domingo Alcázar Hernández, y cuyos hijos son D. Emilio y María Begoña Alcázar Sanz; sobreviviéndole asimismo los hermanos de doble vínculo: D. Francisco y D. Antonio Sanz Jiménez; por lo que los únicos y universales herederos son: Emilio y María Begoña Alcázar Sanz, hijos de su hermana premuerta, Venancia Sanz Jiménez y sus hermanos de doble vínculo, D. Francisco y D. Antonio Sanz Jiménez.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermano Francisco Sanz Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Felisa Sanz Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 3 de octubre de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

2479

BOPSO-123-29102014